



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20206000265641
Fecha: 18/06/2020 05:48:16 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora:

HILDA GUTIÉRREZ

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
Ministerio del Interior
Calle 12 B No. 8 - 38
Bogotá D.C.

REF.: Remisión consulta sobre sanción a alcalde por no suscribir una póliza de seguros. **RAD.:** 20209000252092 del 16 de junio de 2020.

Respetada doctora, reciba un cordial saludo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por considerar que se trata de un tema de competencia de ese Ministerio de acuerdo con el del Decreto 2893 de 2011, comedidamente le remito la comunicación suscrita por la señora **JOHANA BELLO**, relativa a la existencia de una sanción aplicable a un alcalde que no haya contratado al mes de junio de 2020 la póliza de seguro de vida para concejales, personero y alcalde del ente territorial.

De la anterior remisión se informó a la peticionaria.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTÉS

Director Jurídico

Anexos: Consulta con Radicado No. 20209000252092 del 16 de junio de 2020.

Proyectó: Melitza Donado.

Revisó y aprobó: Armando López C.

11602.8.4